



DECRETO N°

175

TEMUCO,

04 FEB 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.01.2020 presentada por SALON DE BELLEZA GISELLE ALEJANDRA SANDOVAL FERNANDEZ EIRL.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27360
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y SERVICIOS MANICURE
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 351 LOCAL 202
Nombre Del Contribuyente	: SALON DE BELLEZA GISELLE ALEJANDRA SANDOVAL FERNANDEZ EIRL
Rut	: 77.079.737-3
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL FERNANDEZ GISELLE ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.01.2020
Otorgación N°	: 35
Fecha Otorgamiento	: 30.01.2020
Rol Avalúo	: 70 -47

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HA/GR/ctu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

175806